



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 003411 Año 2018

La Plata,

5 ABR 2018

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Marisol Osman al cargo de Ayudante Diplomado de la cátedra "METEOROLOGÍA SINÓPTICA-DINÁMICA",

lo actuado por la Comisión de Enseñanza a Fojas 1, aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión del día 28 de marzo de 2018 a Fojas 2, con respecto a la necesidad de completar el plantel docente de la cátedra "METEOROLOGÍA SINÓPTICA-DINÁMICA", y

CONSIDERANDO que es necesario cubrir en forma ordinaria un cargo de Ayudante Diplomado para el normal desarrollo de las clases de esta asignatura; el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llamar a Concurso de méritos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple en la cátedra de "METEOROLOGÍA SINÓPTICA-DINÁMICA".

Artículo 2°: Dado que es una materia de cuarto año de la carrera de Lic. en Meteorología y Ciencias de la Atmósfera, hacer una excepción al Reglamento 3, Artículo 5 en lo que respecta a los integrantes por el Claustro Estudiantil, proponiendo a dos estudiantes avanzados de la carrera

Artículo 3°: Habilitar la Figura de Especial Preparación

Artículo 4°: Integrar la Comisión Asesora de la siguiente manera:

Profesores Titulares	Profesores Suplentes	Graduado Titular	Graduado Suplente	Alumno Titular	Alumno Suplente
Dr. Guillermo Jorge Berri	Dr. Alejandro Godoy	Dra. Vanesa Pántano	Dra. Mariana Dezzutti	Srta. Florencia Ilusión Solari	Srta. Eliana Marcos
Dra. Josefina Blázquez	Dra. Adelia Perla Alessandro				
Dr. Andrés Cesanelli					

Artículo 5°: Establecer el período de inscripción del presente llamado entre los días 13 y 27 de abril de 2018 inclusive. La misma se formalizará por el Departamento de Concursos de esta Facultad en el horario de 8.30 a 12.30 hs. La documentación a entregar es la establecida en el Artículo 7° del Reglamento Nro. 3 de esta Facultad.

Artículo 6°: Establecer que en el caso de que la materia que motiva este concurso no sea dictada, se podrá reasignar al docente a otra materia afín de acuerdo a las necesidades académicas de esta Facultad

Artículo 7°: Pase al Departamento de Concursos a sus efectos. Comunicar a los miembros de la Comisión Asesora y dar amplia difusión.

RESOLUCIÓN del CONSEJO DIRECTIVO N°:

53

FCATACCHIO

Dra. ALICIA CRUZADO
DECANA
Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
Universidad Nacional de La Plata

Dr. EDGARD E. S. GIORGI
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
Universidad Nacional de La Plata